



II LEGISLATURA

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
Diputado Distrito XXXIII La Magdalena Contreras  
Presidente de la JUCOPO del Congreso de la CDMX



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS LLEVAR ACCIONES TENDIENTES A ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS LLEVAR ACCIONES TENDIENTES A ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los asentamientos humanos irregulares que existen en La Magdalena Contreras han crecido con el pasar de las décadas, forman parte de la tolerancia que han tenido los gobiernos locales y el Gobierno de la Ciudad de México al permitir su instalación, sin embargo, al localizarse en terrenos en los que jurídicamente se encuentran protegidos por el suelo de conservación, la dotación de servicios resulta imposible, lo que genera condiciones de precariedad para sus habitantes.

En los hechos, los asentamientos humanos irregulares existen por la necesidad de vivienda y por grupos que han aprovechado esta necesidad para lucrar políticamente con las personas que buscan legítimamente acceder a este derecho.



H. LEGISLATURA

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
Diputado Distrito XXXIII La Magdalena Contreras  
Presidente de la JUCOPO del Congreso de la CDMX



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

No se trata de permitir la invasión de la zona cerril, o permitir el cambio al uso de suelo de conservación en cualquier momento, sin embargo, sí de reconocer que existe una situación de hecho innegable, que son las personas con la necesidad de tener un lugar donde vivir y que desde hace años se encuentran instalados en predios que han convertido en su hogar.

Ahora bien, las condiciones en las que viven las personas de los asentamientos humanos irregulares son bastante deplorables, pues jurídicamente es imposible de que sean dotadas de los servicios básicos como lo son la distribución de agua, drenaje y alcantarillado, carpeta asfáltica, entre otros. Sin dejar de mencionar que, al encontrarse en esta situación, el traslado que tienen que recorrer para acceder a servicios importantes como escuelas, hospitales y espacios públicos de esparcimiento, son demasiados complicados y encuentran todas las adversidades.

Por ello, resulta importante que el titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras trabaje en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Demarcación a efecto de cambiar el uso de suelo de conservación a uso de suelo habitacional rural, en aquellas zonas en las que existen asentamientos humanos irregulares y tengan la calidad de consolidados.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

**SEGUNDO.** El artículo 9 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades y que las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:



II LEGISLATURA

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
Diputado Distrito XXXIII La Magdalena Contreras  
Presidente de la JUCOPO del Congreso de la CDMX



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras a actualizar su programa de desarrollo urbano a efecto de cambiar el uso de suelo de conservación de los asentamientos humanos irregulares a uso de suelo habitacional rural.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de mayo del año 2022. Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

*Ernesto Alarcón*

**Dip. Ernesto Alarcón Jiménez**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**Partido Revolucionario Institucional**  
**II Legislatura**